

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2017

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

Personas Morales estratificadas como Pequeñas, Medianas Empresas y Clústeres, para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional**, bajo la convocatoria **1.1 Desarrollo de Redes y Cadenas Globales de Valor**.

I. Objeto.

Apoyar en la vinculación de las Pequeñas y Medianas Empresas, así como a los miembros de Clústeres, que buscan el fomento al desarrollo de proveeduría, aumento de su productividad y/o mayor competitividad de cada uno de los participantes, para su inclusión en los mercados nacionales y/o internacionales, con opción a la exportación y sustitución de importaciones, bajo las siguientes modalidades:

- a) Desarrollo de Proveedores
- b) Clústeres
- c) Apertura y Diversificación de Mercados

II. Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto.

\$400,000,000.00 en dos aperturas

IV. Rubros, montos y porcentajes máximo de apoyo

**Modalidad a) Desarrollo de Proveedores. (Monto máximo de apoyo \$8,000,000.00)		
Rubro de apoyo	Empresas Pequeñas	Empresas Medianas
	Hasta \$ 6,000,000.00 por proyecto	Hasta \$ 8,000,000.00 por proyecto
	Porcentaje máximo de apoyo por rubro	
*Capacitación.	50%	50%
*Consultoría.	50%	50%
Comercialización.	50%	50%
Certificaciones y/o Recertificaciones.	50%	50%
Equipamiento productivo.	60%	60%
Infraestructura productiva.	60%	60%

Software de gestión y/o Sistemas de información.	50%	50%
Transferencia de tecnología.	50%	50%

* Estos rubros están topados hasta el 10% del monto total solicitado al INADEM.

** Proyectos para el desarrollo de proveeduría a nivel nacional, en sus procesos productivos, propiciando el mejoramiento en su competitividad y productividad impactando en los sectores estratégicos y en su caso propiciar una sustitución de importaciones.

- En esta modalidad no aplicará el apoyo a comercializadoras (será validado con el cuestionario de identificación de actividad económica preponderante).
- En el Rubro de equipamiento productivo no se podrá adquirir maquinaria y equipo usado, ni se aceptará la adquisición de lote de maquinaria y equipo.
- Únicamente se reconocerán como aportaciones anteriores los gastos realizados en maquinaria y equipo siempre y cuando no excedan de un periodo de 12 meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto y representen hasta un 15% del costo total del proyecto.
- Se podrán reconocer como aportaciones en especie bienes inmuebles que representen hasta un 15% del costo total del proyecto.
- Los avalúos deberán tener una vigencia no mayor a 12 meses a partir de la generación del folio del proyecto.
- El apoyo otorgado no deberá emplearse en áreas administrativas, equipo y mobiliario de oficina, vehículos automotores, insumos para oficina, conforme lo establece en el numeral 35 de las ROP 2017.
- En el caso de software de gestión y sistemas de información, no se aceptarán software no relacionados con la actividad productiva, (como paquetería de Office, Windows, paquetería administrativa y contable).

**Modalidad b) Clústeres (Monto máximo de apoyo \$10,000,000.00)	
Rubro de apoyo	Hasta \$10,000,000.00 por proyecto
	Mínimo 3 Pequeñas o Medianas Empresas Integrantes del Clúster a beneficiar
	Porcentaje máximo de apoyo por rubro
*Capacitación.	50%
*Consultoría.	50%
Comercialización.	50%
Certificaciones y/o Recertificaciones.	60%
Equipamiento productivo.	60%
Infraestructura productiva.	60%
Software de gestión y/o Sistemas de información.	60%
Transferencia de tecnología.	50%

* Estos rubros están topados hasta el 10% del monto total solicitado al INADEM.

** Proyectos con una iniciativa de desarrollo que incremente la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas de la red impactando en los sectores estratégicos del país.

- En el Rubro de equipamiento productivo no se podrá adquirir maquinaria y equipo usado, ni se aceptará la adquisición de lote de maquinaria y equipo.
- Únicamente se reconocerán como aportaciones anteriores los gastos realizados en maquinaria y equipo siempre y cuando no excedan de un periodo de 12 meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto y representen hasta un 15% del costo total del proyecto.
- Se podrán reconocer como aportaciones en especie bienes inmuebles que representen hasta un 15% del costo total del proyecto.
- Los avalúos deberán tener una vigencia no mayor a 12 meses a partir de la generación del folio del proyecto.
- El apoyo otorgado no deberá emplearse en áreas administrativas, equipo y mobiliario de oficina, vehículos automotores, insumos para oficina, conforme lo establece en el numeral 35 de las ROP 2017.
- En el caso de software de gestión y sistemas de información, no se aceptarán software no relacionados con la actividad productiva, (como paquetería de Office, Windows, paquetería administrativa y contable).

**Modalidad c) Apertura y Diversificación de Mercados. (Monto máximo de apoyo \$10,000,000.00)			
Rubro de apoyo	Dirigido a Pequeñas y Medianas Empresas		
	Hasta \$2,000,000.00 para un rubro de apoyo por proyecto	Hasta \$6,000,000.00 por proyecto de 2 a 4 rubros de apoyo	Hasta \$10,000,000.00 por proyecto 5 o más rubros de apoyo
*Capacitación.	No aplica	50%	50%
*Consultoría.	No aplica	50%	50%
Ferias y Encuentros de Negocios Internacionales	30%	30%	30%
Comercialización	70%	70%	70%
Corrida piloto, prototipos y elaboración de muestras.	40%	40%	40%
Certificaciones y/o Recertificaciones.	70%	70%	70%
Equipamiento productivo.	60%	60%	60%
Infraestructura Productiva.	No aplica	60%	60%
Software de gestión y/o Sistemas de información.	No aplica	30%	30%
Transferencia de tecnología.	50%	50%	50%

* Estos rubros están topados hasta el 10% del monto total solicitado al INADEM.

** Fomentar la apertura y la diversificación de nuevos mercados internacionales enfocados en la exportación, para lograr un posicionamiento a nivel internacional mediante la mejora de procesos que le permita impactar en mercados distintos a los ya posicionados.

- En el rubro de equipamiento productivo no se podrá adquirir maquinaria y equipo usado, ni se aceptará la adquisición de lote de maquinaria y equipo.
- Si solicitas de 2 a 4 rubros obligatoriamente deberás incluir equipamiento y/o comercialización.
- En el rubro de Ferias y Encuentros de Negocios Internacionales solo se apoyara al pago de stand básico.
- Si seleccionas más de 5 rubros obligatoriamente deberás incluir al menos uno de los siguientes rubros: equipamiento y/o comercialización y/o certificaciones.
- Únicamente se reconocerán como aportaciones anteriores los gastos realizados en maquinaria y equipo siempre y cuando no excedan de un periodo de 12 meses anteriores a la fecha de presentación del proyecto y representen hasta un 15% del costo total del proyecto.
- Se podrán reconocer como aportaciones en especie bienes inmuebles que representen hasta un 15% del costo total del proyecto.
- Los avalúos deberán tener una vigencia no mayor a 12 meses a partir de la generación del folio del proyecto
- El apoyo otorgado no deberá emplearse en áreas administrativas, equipo y mobiliario de oficina, vehículos automotores, insumos para oficina, conforme lo establece en el numeral 35 de las ROP 2017.
- En el caso de software de gestión y sistemas de información, no se aceptarán software no relacionados con la actividad productiva. (como paquetería de Office, Windows, paquetería administrativa y contable).

V. Cobertura.

Nacional

VI. Criterios de elegibilidad.

Modalidad a) Desarrollo de Proveedores:

1. Las empresas beneficiarias deberán ser pequeñas y medianas empresas constituidas como personas morales.
2. Las empresas beneficiarias del proyecto deberán tener al menos un año de operaciones.
3. Los proyectos presentados tendrán que estar dentro de los sectores estratégicos de acuerdo a la entidad federativa identificados por el INADEM y enfocados al proceso productivo.

Modalidad b) Clústeres:

1. Ser clústeres reconocidos por el INADEM.
2. Todas las pequeñas y medianas empresas beneficiadas deben tener al menos 12 meses de antigüedad.
3. Los proyectos presentados deberán pertenecer a los sectores estratégicos de acuerdo a la entidad federativa identificados por el INADEM y enfocados a procesos productivos.
4. El proyecto tendrá que beneficiar por lo menos a 3 pequeñas y medianas empresas integrantes del Clúster.

Modalidad c) Apertura y Diversificación de Mercados:

1. Todas las empresas beneficiadas deben tener al menos 12 meses de antigüedad.
2. Los proyectos presentados deberán pertenecer a los sectores estratégicos de acuerdo a la entidad federativa identificados por el INADEM y enfocados a procesos productivos.

VII. Criterios normativos y requisitos.

Modalidad a) y b)

1. Adjuntar documento emitido por el SAT que acredite la antigüedad mínima de 12 meses.
2. En el caso de beneficiar a más de una empresa, adjuntar el documento anterior y capturar en el sistema por cada una de las empresas participantes: el nombre, RFC, sector, resultado del Cuestionario de Sectores y de manera opcional el número RAE.
3. Capturar en el sistema por cada empresa beneficiada el valor de las variables (antes de iniciar el proyecto), conforme al Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.
4. Los proyectos requieren como mínimo 3 y como máximo 5 rubros de apoyo, y deberá presentar por lo menos uno de los siguientes rubros: infraestructura productiva y/o equipamiento productivo.
5. En la modalidad a) el proponente deberá responder en el sistema el cuestionario de identificación de actividad económica preponderante. Llenar conforme a la guía de tutoriales.
6. Capturar en el sistema el presupuesto total del proyecto. Llenar conforme a la guía de tutoriales.
7. Responder en el sistema el cuestionario de información técnica, financiera y de negocios. Llenar conforme a la guía de tutoriales.
8. Capturar en el sistema el cronograma de actividades. Llenar conforme a la guía de tutoriales.
9. La duración máxima del proyecto será de 12 meses.

Modalidad c)

1. Adjuntar documento emitido por el SAT que acredite la antigüedad mínima de 12 meses.
2. En el caso de beneficiar a más de una empresa, adjuntar el documento anterior y capturar en el sistema por cada una de las empresas participantes: el nombre, RFC, sector, resultado del Cuestionario de Sectores y de manera opcional el número RAE.
3. Capturar en el sistema por cada empresa beneficiada el valor de las variables (antes de iniciar el proyecto), conforme al Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

4. En el caso de solicitar únicamente 1 o 2 rubros de apoyo no se permitirá considerar aportaciones anteriores o en especie.
5. En el caso de solicitar únicamente 2 rubros de apoyo estos no podrán ser capacitación y consultoría de manera conjunta.
6. En el rubro de Ferias y Encuentros de Negocios Internacionales no se apoyará en gastos de operación como se señala en el numeral 35 fracciones II de las Reglas de Operación 2017. Este rubro invariablemente deberá incluir encuentros de negocios y en caso de que el acceso a encuentro de negocio tenga un costo deberá incluirlo en la cotización del rubro.
7. Las empresas beneficiadas deberán presentar carta de intención de compra por la empresa extranjera interesada en el producto ofertado y/o el último pedimento de exportación realizado en un plazo menor a 12 meses, cumpliendo con los requisitos que la autoridad competente establezca para tal efecto.
8. Capturar en el sistema el presupuesto total del proyecto. Llenar conforme a la guía de tutoriales.
9. Responder en el sistema el cuestionario de información técnica, financiera y de negocios. Llenar conforme a la guía de tutoriales.
10. Capturar en el sistema el cronograma de actividades. Llenar conforme a la guía de tutoriales.
11. La duración máxima del proyecto será de 12 meses.

VIII. Criterios técnicos de evaluación.

Criterios Técnicos y de Evaluación	Puntos
Pertinencia del presupuesto del proyecto	10
Viabilidad técnica, financiera y de negocios	50
Impactos en el Desarrollo de proveedores y/o incorporación a nuevos mercados nacionales o internacionales.	40

IX. Metas mínimas de los proyectos.

1. Número de PYMES beneficiadas.
2. Número de PYMES apoyadas para acceder a los mercados nacionales o internacionales.
3. Número de PYMES que se incorporan a cadenas globales de valor
4. Incremento porcentual en ventas, especificando si se trata de sustitución de importaciones o generación de exportaciones.
5. Numero de MIPYMES apoyadas con certificaciones para que incrementen su productividad.
6. Número de empleos conservados
7. Número de empleos generados

X. Entregables.

1. Informe Final (Anexo F).
2. Informes Trimestrales (Anexo F).
3. Comprobación de metas (Anexo F).
 - Empresas beneficiadas.
 - Empleos conservados.
 - Empleos generados.
4. Comprobación de Recursos (Facturas – Anexo F).
5. En una cuartilla detallar los resultados que apliquen:
 - Describir de manera puntual como las PYMES apoyadas accedieron a mercados nacional o internacional. (anexar órdenes de compra o facturación.)
 - Describir la inserción como proveedores en las cadenas globales de valor de las empresas Ancla. (anexar órdenes de compra o facturación.)
 - Describa brevemente de qué manera se beneficiaron los miembros de la red del Clúster.

- Describir en su caso la sustitución de importaciones.
 - Describir en su caso el fomento a la exportación.
6. Captura en el sistema por cada empresa beneficiada el valor de las variables (después de finalizado el proyecto), conforme al Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.
 7. Relación de empresas atendidas en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35 fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

XI. Contacto de atención.

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01-800-4-INADEM (462336)

ayuda@inadem.gob.mx

www.sistemaemprendedor.gob.mx

*MESA DE AYUDA: es el punto de contacto entre los usuarios y el Fondo Nacional Emprendedor (FNE), cuyo objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el FNE.